

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 20 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de maderas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento y al Centro de Detención Judicial U. 28; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA MIL (A 40.000.-), de la siguiente manera:

A 37.500.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05- 002-4-41-4120-325);

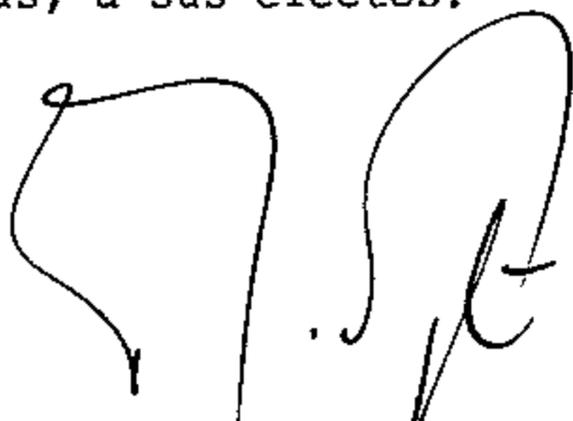
A 1.500.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 500.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225), y

A 500.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



CARLOS S. FARI